

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIO PARA PEDIR OFERTAS PARA PARTICIPAR EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN NÚMERO SOGI-2019-09-10-000829 A ASOCIACIÓN UNREPORTED Y DOS PERSONAS FÍSICAS MÁS QUE NO SON PROVEEDORES HABITUALES DE LA ADMINISTRACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0052]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0052, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterio para pedir ofertas para participar en el expediente de licitación número SOGI-2019-09-10-000829 a Asociación Unreported y dos personas físicas más que no son proveedores habituales de la Administración.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0052]

“A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Cuál ha sido el criterio para pedir ofertas para participar en el expediente de licitación número SOGI-2019-09-10-000829 a Asociación Unreported, y dos personas físicas más, que no son proveedores habituales de la Administración.

Santander, 17 de junio de 2020

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.”